



24 MAR 2022

ANGOL,

000476

DECRETO EXENTO Nº //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades conferidas en la Ley n° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
8. Las Solicitudes de Apelación presentadas por los contribuyentes, que se individualizan en tabla adjunta, en donde presentan su documentación y solicitan renovación de Patente de Alcohol.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo establecido en la Ley n° 19.925 del año 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en lo relativo a la renovación semestral de patentes de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente.
2. Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 11.01.2022, se aprobó la No renovación semestral de 12 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos para su renovación.
3. Que, mediante solicitudes de apelación dirigidas al Sr. Alcalde, efectuadas por 4 contribuyentes, quienes expresaron sus motivos por los cuales no habrían podido cumplir con el proceso de renovación de patentes en las fechas estipuladas.
4. Que, la necesidad del servicio de generar el acto administrativo que permita autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, cuyos propietarios solicitaron formalmente la autorización de funcionamiento, mediante una carta de apelación, y aportaron los antecedentes requeridos por el Municipio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la renovación de 04 Patentes de Alcoholes de la Comuna de Angol, por el primer semestre del año 2022, las cuales presentaron su apelación al Alcalde de la Comuna y entregaron todos los antecedentes solicitados para el respectivo trámite.

NOMBRE	R.U.T.	DIRECCION	GIRO
RINA JARAMILLO JARAMILLO	11.305.847-1	HAROLD GEISSBHULLER N° 941	EXPENDIO DE CERVEZAS
SERGIO OROSTICA LAVANDEROS	07.793.178-3	AVDA. LA FERIA S/N	EXPENDIO DE CERVEZAS
MARTA AGUILERA YEVENES	09.556.810-6	RIO JORDAN N° 2311	MINIMERCADO
ELIO MUÑOZ ARAVENA	09.623.452-K	CHACABUCO N° 0746	RESTAURANTE

2. TENGASE presente que la autorización habilita al contribuyente para ejercer actividad comercial hasta la próxima fecha de renovación de patentes; previo pago de los derechos correspondientes, debiendo solicitar la renovación correspondiente para el Segundo Semestre año 2022, durante el mes de Junio del presente año.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes correspondientes al Primer Semestre año 2022.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JENN/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**